



QUILLOTA, 05 de Noviembre de 2018.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 10.575 /VISTOS:

1. El Acuerdo N° 372/18 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 05/11/2018, Acta N° 40/2018 que dice: **"Por unanimidad se aprueba declarar Ciudadano Distinguido de Quillota en el 301° Aniversario de su Fundación, a Teresa Hortensia del Canto Mena, por su destacada labor social solidaria, como Dirigente Comunitaria de la Junta de Vecinos Lo Garzo, del Comité de Administración Ríos de Chile y del Comité de Adelanto Las Rosas de Villa Antumapu. La denominación de "La Asistente Social del Pueblo sin sueldo", es el reconocimiento de la gente, de su vocación de servicio social y amor al prójimo."**;
2. El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
3. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

DECLÁRASE Ciudadano Distinguido de Quillota en el 301° Aniversario de su Fundación, a Teresa Hortensia del Canto Mena, por su destacada labor social solidaria.

SEGUNDO

ADOPTEN Secretaría Municipal, Encargada de Protocolo y la Unidad de Comunicaciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Protocolo - Comunicaciones - Oficina de
Concejales - Delegación San Pedro - Acuerdo N° 372/18 Acta N° 40/2018 -
Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/DMB/jlm.-